

DECRETO N° 1023

TEMUCO,

13 MAR. 2025

VISTOS

HERNAN OSSES OSSES.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.

aprueba la devolución de dinero a ROBERTO HERNAN OSSES OSSES por el monto \$23.272.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

1. La solicitud de devolución presentada por ROBERTO
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,
6. Decreto Alcaldicio N°220 de fecha 17.01.2025 que
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO

1. El informe N°1268, recepcionado con fecha 02.01.2025, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente no continua con trámite de primera licencia profesional A2 y A4.

2. El Certificado N°05, de fecha 08.01.2025 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°7254688.

DECRETO

1. Autorice a contar de la fecha, la rectificación del Decreto Alcaldicio N°220 de fecha 17.01.2025, en el sentido de corregir rut del contribuyente antes mencionado.

RUT

:



2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

HAA/HNA/bof

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.

IDDOC: 3066474 /